

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11474572

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CASA REAL SAC**

ERICK JTB MALLAPUEVA OZANAN
Registrador Público
Zona Registral N° IX, Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 14/01/2003 otorgada a ante NOTARIO TOLEDO
SEGURA RAFAEL en la ciudad de LIMA

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES :

1. JESÚS ARMANDO LEMA HANKE, peruano, casado con suscribe 250 acciones
Nancy Verónica Chavez Ramirez, abogada DNI.
07838261
2. GIULIANA SORAYA BONELLI URQUIARRA, peruana, suscribe 250 acciones
soltera, abogada, DNI. 10268307

OBJETO: Dedicarse a las actividades vinculadas a los servicios inmobiliarios, tales como la compra venta y promoción de bienes inmuebles, el arrendamiento o subarrendamiento de los mismos, la administración y gestión en cualquier forma de toda clase de bienes inmuebles, tales como edificios, oficinas, casas, departamentos, locales industriales, etc., dar o recibir en comodato, permitir gravar en cualquier forma, explotar, afectar en fideicomiso o ser fideicomisario, así como el desarrollo de actividades afines y complementarias a las indicadas.

INICIO DE LAS OPERACIONES: A la fecha de firma de Escritura Pública.

DURACIÓN: Indeterminada.

DOMICILIO : Lima, pudiendo establecer sucursales en otros lugares de la República o del Perú o en el Extranjero.

CAPITAL SOCIAL : S/ 500.00 Nuevos Soles, dividido en 500 acciones nominativas de S/. 1.00 nuevos soles cada una, el capital se encuentra totalmente pagado.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL : El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125° 126° 127° de la Ley General de Sociedades.

La convocatoria se efectuará según lo dispuesto en el Art. 245° de la L.G.S.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : Art. decimo.- La sociedad debe tener un gerente general.

Art. decimo primero.- Son atribuciones y obligaciones del gerente general:

- a) Celebrar y ejecutar los contratos y actos ordinarios correspondientes al objeto social.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : Según los Arts. 221° y siguientes de la L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD : Según los Arts. 407° al 422° de la L.G.S.

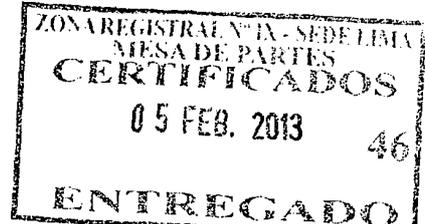
Queda designado **GERENTE GENERAL: JESÚS ARMANDO LEMA HANKE**

Quinta.- Queda aprobada como escala de poderes de la sociedad, la que a continuación se transcribe:

A. Facultades administrativas:

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



Copia Certificada
No hay títulos suspendidos y/o pendientes de inscripción
At: 08:30 AM

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11474572

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CASA REAL SAC

1. Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de directorio y de la junta general de accionistas, suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional, suscribir balances, otorgar recibos o cancelaciones sin limite, ordenar auditorias, suscribir todo tipo de minutas y escrituras publicas, incluidas las de constituciones de sociedades.

B. Facultades laborales.

1. Amonestar y cesar funcionarios, amonestar verbalmente y por escrito al personal, suspender y despedir al personal, con excepcion de aquellos que hayan sido designados como apoderados general o apoderado especial, fijar y modificar el horario y demas condiciones de trabajo.

C. Facultades contractuales, negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos:

1. Trabajo a plazo determinado e indeterminado, prestacion de servicios en general, compra-venta de bienes muebles o inmuebles, toda clase de contrato, sean nominados o indeterminados, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento financiero (leasing) y lease back de bienes muebles e inmuebles, comodato, arrendamiento, suministro mutuo con o sin garantia prendaria, hipotecaria o de cualquier otra naturaleza, cualquier clase de instrumentos financieros derivados (futuros, opciones, swaps, y demas de esa clase), fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, prendas, anticresis, fideicomisos y garantias en general, y demas contratos mercantiles, civiles o bancarios, con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realizacion del objeto social y actividades afines de la empresa.

D. Facultades bancarias.

Abrir y cerrar todo tipo de cuentas de depósitos en cualquier institucion, ingresar y retirar fondos ante todo tipo de instituciones, girar, endosar (en propiedad, en garantia, en procuracion o en fideicomiso), descontar, aceptar, avalar, dar en garantia, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagares, título de crédito hipotecario, vales y en general cualquier documentacion crediticia.

Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes, girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente, girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente, abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorro y cuentas a plazo, ordenar cargos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad, renovar vales y pagares, depositar, endosar y retirar valores en custodia, depositar, endosar y retirar valores en garantia, comprar y vender certificados bancarios y valores en general.

E. Facultades de representación.

1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, politicas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades publicas y privadas, formulando ante ellos todo genero de escritos y recursos.

Apoderados de la sociedad: Robert Eric Watson Barber, Maria Cecilia Fernandez Bouroncle, Jesus Armando Lema Hanke, quienes gozan a sola firma, sin limitacion ni restriccion alguna, de todas las facultades que constan en la escala de poderes de la sociedad.

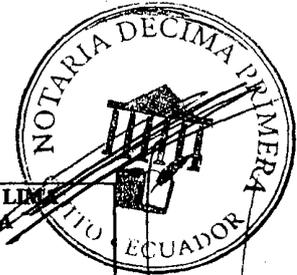
El titulo fue presentado el 15/01/03 a las 11:02:17 AM horas, bajo el N° 2003-00008911 del Tomo Diario 0433. Derechos: S/. 124.50 con recibo N° 00002336 con recibo N° 00007435, LIMA. - 13/02/2003

Dra. MARIELLA VILELA GUEVARA Registrador Público ORLC

No hay Titulos Suspendingidos o Pendientes de Inscripción



**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11474572

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
CASA REAL SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00001

ERICK YIM VILLANUEVA AZUAGA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX, Sede Lima

Por junta general del 14.03.2003 se acordó aceptar la renuncia de JESÚS ARMANDO LEMA HANKE, al cargo de gerente general; **Nombrar como gerente general a ROBERT ERIC WATSON BARBER** (DNI 07791303). La *acta obra a fojas 03-04 del Libro de actas legalizado por Notario de Lima Rafael Toledo Segura el 14.03.2003 y registrado bajo el Nº 3719-2003. Así consta por copia certificada del 21/03/2003 otorgada ante notario Rafael Toledo Segura. El título fue presentado el 24/03/03 a las 02:54:30 PM horas, bajo el Nº 2003-00056720 del Tomo Diario 0435. Derechos: S/ 32.00 con recibo Nº 00002123 y con recibo Nº 00007436. Lima, 14/04/2003.*

ERICK YIM VILLANUEVA AZUAGA
Registrador Público
ORLC

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsó
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/02/2013 11:44:41 Pagina 3 de 10
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL Nº Partida: 11474572

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CASA REAL SAC



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS C00002

ERICK JYH VILA ANTELO SUAREZ Registrador Zona Registral Sede Lima

Por Junta General de Accionistas de fecha 11/02/2015 se acordó otorgar poder a favor del Sr. ROBERT KILEAN WATSON FERNANDEZ (D.N.I Nº 70005770), para que actuando de manera individual y a sola firma, pueda gozar y ejercer las siguientes facultades: A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS: ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de la junta general de accionistas, suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional, suscribir balances, otorgar recibos o cancelaciones sin limite, ordenar auditorias, suscribir todo tipo de minutas y escrituras publicas, incluidas las de constituciones de sociedades, así como cualquier otro documento notarial; solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual; transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual. B. FACULTADES LABORALES amonestar y cesar funcionarios, amonestar verbalmente y por escrito al personal, suspender y despedir al personal con excepción de aquellos que hayan sido designados como apoderado general o apoderado especial; fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo, suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales; otorgar certificados de trabajo, constancias de formación laboral y practicas pre-profesionales, suscribir las comunicaciones al ministerio de trabajo y al instituto de seguridad social, aprobar el reglamento interno de trabajo, suscribir contratos de trabajo, formación laboral juvenil, practicas pre-profesionales, sea a plazo indeterminado, determinado o sujeto a cualquier modalidad, nombrar funcionarios a nivel nacional; amonestar y cesar funcionarios, fija remuneraciones de personal. C. FACULTADES CONTRACTUALES: negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: trabajo a plazo determinado e indeterminado, prestación de servicios en general, compraventa de bienes muebles o inmuebles, toda clase de contratos, sean nominados o innominados; arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento financiero (leasing) y lease back de bienes muebles e inmuebles, comodato, permuta, suministro, mutuo, donación, contratos preparatorios y subcontratos, seguros, comisión mercantil, concesión privada y publica, construcción, transportes, distribución; mutuo con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra índole; cualquier clase de instrumentos financieros derivados (futuros, opciones, swaps, y demás de esa clase), fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento y/o aceptación de hipotecas, prendas, anticresis, fideicomisos y garantías en general; y demás contratos mercantiles, civiles o bancarios, con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización del objeto social y actividades afines de la empresa, asumir cualquier clase o tipo de obligaciones, derivadas de cualquier instrumento legal o contractual; disposición, enajenación y/o afectación de cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, o de cualquier tipo. Asimismo,

COPIA CERTIFICADA No existen Titulos Pendientes de Inscripción

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/02/2013 11:44:41 Pagina 4 de 10 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11474572

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS CASA REAL SAC

.....
KRICK JEN MLL ANOVA AZNOLAY
.....
.....
.....

cualquier tipo de contrato, o acuerdo que se encuentre establecido expresamente o no, en la ley general de minería, así como los siguientes: opción minera, cesión minera, transferencia de derechos mineros, cesión de derechos mineros, cesión de posición contractual, hipoteca minera, prenda minera, joint venture, consorcio, asociación en participación, riesgo compartido, sin que esta relación implique limitación de ninguna clase. **D. FACULTADES BANCARIAS:** abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución; ingresar y retirar fondos ante todo tipo de instituciones; girar, endosar (en propiedad, en garantía, en procuración o en fideicomiso), descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagares, títulos de crédito hipotecarios, vales y en general cualquier documentación crediticia; girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía, de ser aplicable, cheques y cualquier otra orden de pago; solicitar cartas de crédito o cartas fianzas en moneda nacional o extranjera; solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario; efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos cuaneros autorizados; pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos; alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido; depositar, retirar, comprar y vender valores; endosar pólizas de seguros; otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno; así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad. Abrir, cerrar, operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente; girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorro y cuentas a plazo; ordenar cargos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad; rendir vales y pagares; depositar, endosar y retirar valores en custodia; depositar, endosar y retirar valores en garantía; comprar y vender certificados bancarios y valores en general; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; celebrar contratos de crédito documentario; solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar fianza; firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas; hipotecar; preñar; renovar warrants; endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring; celebrar contratos de consorcio o asociación en participación; así como suscribir los contratos bancarios necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad. **E. FACULTADES DE REPRESENTACION:** representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades publicas y privadas, formulando ante ellos todo genero de escritos y recursos. firmar y presentar en nombre de la sociedad, declaraciones juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central, regional o municipal, realizando el pago de los mismos a que haya lugar; interponer reclamaciones, reconsideraciones, apelaciones y cualquier otro recurso administrativo; desistirse o renunciar a derechos frente al fisco; acogerse a las amnistías y condonaciones de deudas tributarias; gestionar y cobrar la devolución de tributos ante la

COPIA CERTIFICADA
NO EXISTEN TITULOS PENDIENTES O SUSPENDIDOS
INSCRIPCIÓN



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11474572



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CASA REAL SAC

administración fiscal o cualquier otro organismo de gobierno encargado de la administración y cobranza de tributos, otorgando las cancelaciones correspondientes; pactar con la administración tributaria del gobierno central, regional o municipal el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de las deudas tributarias. Representar a la sociedad ante el ministerio de energía y minas o el que en el futuro lo sustituya, así como el instituto nacional de concesiones catastro minera (inacc), o la entidad que en el futuro la sustituya; para efectos de solicitar y tramitar cualquier procedimiento administrativo que se contemple en sus reglamentos. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y arbitrales, con las facultades del poder general para pleitos a que se contrae el artículo 74° del código procesal civil, incluyendo estas facultades las de cobrar y retirar depósitos o consignaciones judiciales. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria, municipal, provincial y, en general, la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal, para-estatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el artículo 74° del código procesal civil y las especiales de interponer demandas y denuncias; constituirse en parte civil; prestar manifestaciones o declaraciones ya sea como parte, testigo o tercero; representar a la sociedad en toda audiencia judicial; reconvenir; contestar demandas, convenciones, desistirse del proceso y de la pretensión; desistirse de las denuncias presentadas; adherirse a la pretensión; conciliar; transigir; someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; pedir se dicten medidas cautelares, ofreciendo la correspondiente contracautela, sea esta de naturaleza real o personal, incluyendo la caución juratoria; así como sustituir o delegar la representación procesal y, en general, todas aquellas consignadas en el artículo 75° del Código Procesal Civil. Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas y especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con lo establecido en el reglamento único de licitaciones y obras públicas y el Reglamento Único de Adquisiciones. Delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente Escala de Poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. Así consta de la Copia Certificada expedida por el Notario Cecilia Hidalgo Moran con fecha 17/02/2005 en la ciudad de Lima. El acta de Junta General corre a fojas 5 al 9 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 legalizado con fecha 14/03/2003 bajo el número 3719-2003 ante el notario Rafael Toledo Segura en la ciudad de Lima. El Título fue presentado el 17/02/2005 a las 03:53:00 pm horas bajo el N° 2005-00082744 del Tomo Diario 0459. Derechos s/.20,00 con recibo(s) número(s) 00011980-09.- Lima, 03 de Marzo de 2005.

Copia Certificada Expedida por el Notario Cecilia Hidalgo Moran con fecha 17/02/2005 en la ciudad de Lima. El acta de Junta General corre a fojas 5 al 9 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 legalizado con fecha 14/03/2003 bajo el número 3719-2003 ante el notario Rafael Toledo Segura en la ciudad de Lima. El Título fue presentado el 17/02/2005 a las 03:53:00 pm horas bajo el N° 2005-00082744 del Tomo Diario 0459. Derechos s/.20,00 con recibo(s) número(s) 00011980-09.- Lima, 03 de Marzo de 2005.

[Signature]
ERICK AZNARAN
Notario Público

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/02/2013 11:44:41 Pagina 6 de 10 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendingidos



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11474572

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CASA REAL SAC

ERICK STEF VILLANUEVA ANARAN
Registrador P
Zona Registral N° IX Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003

Por Junta General del 17/11/2005 se acordó:

1° Aceptar la renuncia de ROBERT ERIC WATSON BURBER al cargo de Gerente General de la sociedad (C00001).

2° La designación de ROBERT KILEAN WATSON FERNANDEZ (D.N.I N° 70005770) como nuevo Gerente General de CASA REAL S.A.S.

El acta consta a fojas 10 del Libro de Junta General de Accionistas N° 01, legalizado por el notario de Lima RAFAEL TOLEDO SEGURA con fecha 14/03/2003 bajo el N° 3719-2003.- Así consta de la copia certificada expedida por la notario de Lima Mónica Tambini Ávila con fecha 22/11/2005.

El título fue presentado el 22/11/2005 a las 04:19:30 P.M. horas, bajo el N° 2005-00572451 del TomoDiario 0468.Derechos 67/30.00 con Recibo(s) Numero(s) 00015929-03.-LIMA,28 de Noviembre de 2005.

JAMES TOJAS GUEVARA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsal
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM

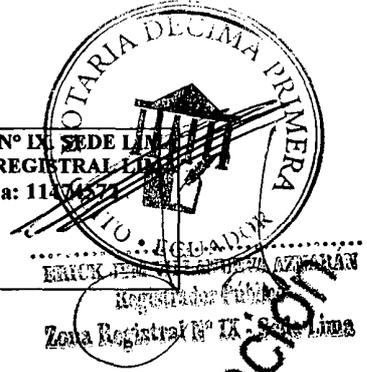
Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/02/2013 11:44:41 Pagina 7 de 10
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11474572



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CASA REAL SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00004
OTORGAMIENTO DE PODER:

Por Acta de Junta General de fecha 24 de enero de 2008 se acordó otorgar poderes a CLIFFORD ERIC WATSON FERNANDEZ (DNI 70005771) a fin de que actuando de manera individual y a sola firma, pueda gozar y ejercer las siguientes facultades:

A. Facultades Administrativas:

Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de la junta general de accionistas, suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional, suscribir balances, otorgar recibos o cancelaciones sin limite, ordenar auditorias, suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas, incluidas las de constituciones de asociaciones, sociedades mercantiles y/o civiles de todo tipo, suscribiendo las acciones y participaciones respectivas, efectuando el pago del capital y registrándola ante las entidades públicas y/o privadas correspondientes, así como suscribir cualquier otro documento notarial, solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual.....

B. Facultades Laborales:

Amonestar y cesar funcionarios, amonestar verbalmente y por escrito al personal, suspender y despedir al personal, con excepción de aquellos que haya sido designados como Apoderado General o Apoderado Especial, fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo, suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales, otorgar certificados de trabajo.....

C. Facultades Contractuales: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos:

Trabajo a plazo determinado e indeterminado, prestación de servicios en general, compraventa de bienes muebles e inmuebles, toda clase de contratos, sean nominados o innominados, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, fidejandamiento financiero y lease back de bienes muebles e inmuebles, comodato, permuta, suministro, mutuo, donación, consorcio, contratos preparatorios y subcontratos, seguros, comisión mercantil, concesión privada y pública, construcción, transporte, distribución, mutuo con o sin garantía mobiliaria hipotecaria o de cualquier otra índole, cualquier clase de instrumentos financieros derivados.... fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, mobiliaria, anticresis, fideicomiso y garantías en general.....

D. Facultades Bancarias:

Abrir y cerrar todo tipo de ctas y depósitos en cualquier institución, ingresar y retirar fondos ante todo tipo de instituciones, girar, endosar, descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, títulos de crédito hipotecarios, vales y en general cualquier documentación crediticia, girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía, ser aplicable cheques y cualquier otra orden de pago; solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera; solicitar y acordar créditos en cta cte, avance o sobregiro y crédito documentario; crédito leasing -arrendamiento financiero..... gravar, descontar y cobrar certificados de depósitos, warrants y demás documentos análogos.....

Abrir, cerrar y operar ctas ctes, girar cheques sobre depósitos en cta cte; girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cta cte, abrir, depositar, retirar y cancelar ctas de ahorro y ctas a plazo, ordenar cargos y transferencias sobre cualquier cta de la sociedad, renovar vales y pagarés, depositar, retirar y cancelar ctas de la sociedad, renovar vales y pagarés, depositar, endosar y retirar valores en custodia; depositar, endosar y retirar valores en general, celebrar contratos de crédito, celebrar contratos de crédito documentario.... solicitar renovaciones de vales, solicitar renovaciones de fianzas, hipotecar; otorgar garantía inmobiliaria, renovar warrants.....



Copia Certificada
No existen Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

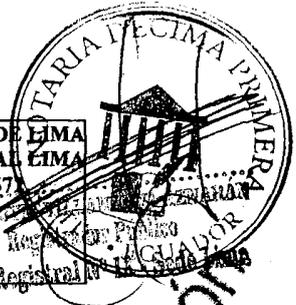
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11474572

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CASA REAL SAC**



E. Facultades de Representación:

Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades públicas y privadas, formulando ante ellos todo género de escritos y recursos. Firmar y presentar en nombre de la sociedad, declaraciones juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central, regional o municipal, realizando el pago de los mismos a que haya lugar; interponer reclamaciones, reconsideraciones, apelaciones y cualquier otro recurso administrativo.....

Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y arbitrales, con las facultades del poder general para pleitos a que se contrae el artículo 74 del CPC, incluyendo estas facultades las de cobrar y retirar depósitos o consignaciones judiciales.

Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria, municipal, policial y en general la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal, para estatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el artículo 74 del CPC y las especiales de interponer demandas y denuncias, constituirse en parte civil, prestar manifestaciones o declaraciones ya sea como parte, testigo o tercero..... Así como sustituir o delegar la representación procesal y en general, todas aquellas consignadas en el artículo 75 del CPC.

Representar a la sociedad a efectos de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, en concursos públicos, incluidos todas las gestiones ante CONSUCODE, dirigir peticiones a organismos públicos o privados coordinadores de la acreditación.....

Solicitar todo tipo de registro de la sociedad ante las autoridades pertinentes, para lo cual podrá suscribir y presentar todos los documentos públicos y privados necesarios ante las autoridades o funcionarios que correspondan.....

Delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes.

Así consta de COPIA CERTIFICADA del 13/02/2008 otorgada ante NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN en la ciudad de Lima. Libro de Actas de Junta General de Accionistas Nº 01 legalizado por notario Rafael Toledo el 14/03/2007 bajo Nº 3719-2003. El título fue presentado el 13/02/2008 a las 04:10:44 PM horas, bajo el Nº 2008-00100037 del Tomo Diario 049. Derechos cobrados S/.21.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000082-19.- Lima, 27 de febrero de 2008**03310431

Copia Certificada
Sin Inscripción al Libro de Inscripciones de Inscripción
No hay Títulos Suscritos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas 0:00 AM

MIGUEL A. VELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
O.R.C.



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL N° IX
N° Partida: 11474572

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CASA REAL SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00005

BRICK YAN VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

OTORGAMIENTO DE PODERES

Por Junta General de Accionistas del 18/01/2012, se acordó:

- Otorgar a favor de JESUS ARMANDO LEMA HANKE con D.N.I N° 07808261, ROBERT ERIC WATSON BARBER con D.N.I N° 07791303, MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE con D.N.I N° 08234048, ROBERT KILEAN WATSON FERNANDEZ con D.N.I N° 11474572, CLIFFORD ERIC WATSON FERNANDEZ con D.N.I N° 70005771 y NEMESIO ALBERTO FERNANDEZ BACHECO con DNI N° 05.411.263-F; para que actuando de manera individual y a sola firma, puedan gozar y ejercer las siguientes facultades:

- * Poder comprar a cualquier persona física o jurídica, y en los términos y condiciones que estime oportuno, total o parcialmente las participaciones y/o acciones sociales de cualquier sociedad mercantil. El precio será el que libremente se fije, que podrá pagar al contado, o pactar el aplazamiento de su pago total o parcialmente con o sin garantía real, y estipular las demás condiciones que libremente acuerde.
- * Asimismo, modificar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio, aceptar, designar y desempeñar cargos en ellas.
- * Y para todo ello otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados estime necesarios o convenientes, incluso escrituras de aclaración, subsanación o complementarias.

Por COPIA CERTIFICADA del 24/01/2012 otorgada por la Notaria de Lima Carola Cecilia Hidalgo Mora. El acta corre a fo. 22 - 23 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01, legalizado el 14/03/2008 por el Notario de Lima Rafael Toledo Segura, bajo el Registro N° 3719 - 2003.

El título fue presentado el 25/01/2012 a las 11:40:21 AM horas, bajo el N° 2012-00079739 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 132.00 nuevos soles con Recibo(s) Números 00003201-33.- LIMA 26 de Enero de 2012.-

[Handwritten signature]
ING. FERNANDO LLANOS CUFYAS
Gerente de Administración y Finanzas
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) REGISTRADOR(A) *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
LIMA,

13 FEB. 2013

[Handwritten signature]
Dr. CARLOS MANUEL CHAPOCO QUEVEDO
Registrador Público
Zona Registral IX - Lima

Copia Certificada
No hay Títulos Suscritos en Dorsales Pendientes de Inscripción

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**
Certificado / Certified

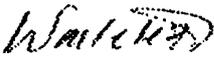
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **19/02/2013**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE5788441610081033084**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature





Astete Borda Washington
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede es fiel compuisa del documento que me fue presentado.
en 10 fojas
Quito, 05 MAR 2013



ANA DANIELA GUTRON HERROZA
 NOTARIA DECIMA PRIMERA
 QUITO - QUITO